

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 011 DE 2026

"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 03 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2025"

**EL GERENTE GENERAL
DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A "CORABASTOS"**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 077 del 22 de diciembre de 2025, el Gerente General ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2025 con el propósito de convocar, seleccionar y contratar "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51**".

Que, teniendo en cuenta el cronograma establecido para la convocatoria 004 de 2025, el cual fijó el día 02 de febrero de 2026 como fecha máxima para emitir Directiva de Adjudicación.

Que, mediante Directiva de Gerencia Nro. 007 DE 2026 "Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 02 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 004-2025" se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER el proceso de selección y contratación "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51**". Proceso que tuvo apertura mediante la Directiva 077 de 2025 del 22 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás apartes del pliego de condiciones no serán modificados, ni relacionados en la presente adenda por cuanto continúan vigentes.

Que, dando aplicación analógica se podrá suspender el trámite de la convocatoria pública cuando después de un análisis del mismo se logre identificar lo siguiente:

1

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 011 DE 2026

"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 03 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2025"

1. *Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
2. *Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
3. *Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.”.*

Que, después de realizar un análisis por parte de las áreas competentes, se logró identificar que el proceso de convocatoria publica No. 004 de 2025 trasgrede los últimos pronunciamientos del gobierno nacional junto con la Superintendencia. Atendiendo lo regulado en la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se actualizó la tarifa mínima de los servicios de vigilancia y seguridad privada y el aumento del salario mínimo establecido por el Gobierno Nacional mediante la ley 1469 del 29 de diciembre de 2025.

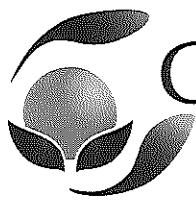
Que, se logró identificar que de continuar con el proceso de convocatoria con las condiciones pactadas inicialmente se incurría en un agravio injustificado en los oferentes teniendo en cuenta que el valor, plazo y solicitudes técnicas romperían el equilibrio económico, el cual surge ante una modificación sustancial de la simetría prestacional originalmente pactada por razones ajenas a la conducta del contratista, en tanto tiene génesis en la existencia de circunstancias sobrevenidas, imprevisibles no imputables a las partes o se presenta como consecuencia del ejercicio legítimo de los actos de autoridad de la administración, cuyo impacto es capaz de romper la medida de equivalencia recíproca en que se establecieron las mutuas prestaciones entre los contratantes.

Que, la Corporación de Abastos de Bogotá, se vio en la obligación de ajustar los términos iniciales de la Convocatoria No. 004-2025.

Que, teniendo en cuenta el cronograma establecido para la convocatoria, el día 09 de enero de 2026, era el plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones publicado en la página web de la entidad: www.corabastos.com.co

Que, una vez analizadas las condiciones de la Convocatoria 004 de 2025, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – CORABASTOS, considera que, con el ánimo de aumentar la pluralidad de oferentes, que la convocatoria se encuentre acorde a las normas emitidas posterior al 22 de diciembre de 2025, y evitar que se declare desierto el proceso, se procederá a modificar el pliego de condiciones, específicamente en el punto **4.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA** numeral **4.3.3 Personal mínimo requerido:**

"Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a contratar en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., el proponente debe cumplir los requisitos técnicos mínimos y condiciones del personal indicado a continuación, y suscribir el anexo respectivo en señal de aceptación".



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 011 DE 2026

"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 03 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2025"

.....

CARGO	REGULADO	ARMA	JORNADA	MODALIDAD	SERVICIOS	HORAS	TOTAL UNIDADES	
Director	NO	NO				1	12	1
Coordinadores	NO	SI	X 24 HORAS	DUPLA		1	24	2
Supervisores x 24 horas	NO	NO	X 24 HORAS	TRIPLETA		5	24	15
Vigilantes x24 horas	SI	NO	X 24 HORAS	TRIPLETA		69	24	207
Vigilantes x24 horas Control de Accesos (puertas)	SI	SI	X 24 HORAS	TRIPLETA		15	24	45
Vigilantes sin arma x 12 horas mixtas para Recuperación de Áreas	SI	NO	21:00 - 09:00	SENCILLO		10	12	10
Vigilante Intermedio 12 horas mixtas	SI	NO	02:00 - 14:00	SENCILLO		6	12	6
Vigilancia 12 Horas Mixtas	SI	NO	23:00 - 11:00	SENCILLO		5	12	5
Vigilante Conductor Recuperación de Áreas X 12 horas mixtas	SI	NO	21:00 - 09:00	SENCILLO		1	12	1
Condutor escolta (Gerencia) 12 horas Diurnas	NO	SI	8:00 A 20:00	SENCILLO		1	12	1
Conductores (Logística) 12 horas Diurnas	NO	SI	07:00 - 19:00	SENCILLO		1	12	1
Conductores (Control y Convivencia) 12 horas Diurnas	NO	SI	07:00 - 19:00	SENCILLO		1	12	1
Vigilante conductor X 24 horas para el servicio de las camionetas	SI	NO	X 24 HORAS	TRIPLETA		2	24	6
Vigilante conductor de Moto X 12 Horas Mixtas	SI	NO	18:00 - 06:00	SENCILLO		1	12	1
Vigilantes Recepción x 12 horas Diurnas	SI	NO	06:00 - 18:00	SENCILLO		1	12	1

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 011 DE 2026

"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 03 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2025"

Operador de Medios Tecnológicos X 24 Horas	SI	NO	X 24 HORAS	TRIPLETA	4	24	12
Supervisor medios tecnológicos (con competencia de manejo de dron) sin arma lunes a Domingo X 24 horas	NO	NO	X 24 HORAS	TRIPLETA	1	24	3
Coordinador medios tecnológico sin arma lunes a sábado	NO	NO	06:00 - 18:00	SENCILLO	1	12	1
Supervisor Motorizado X 12 Horas Mixtas	NO	NO	06:00 - 18:00	SENCILLO	1	12	1
Total Unidades							320

Según el estudio de mercado, el dispositivo requerido para la prestación de este servicio de vigilancia es de 320 unidades, con un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, contando con un presupuesto oficial para el proceso de selección de hasta la suma de: **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$23.503.297.296) INCLUIDO A.I.U. E IVA (19%)**, y un pago a mensualidades vencidas en pesos colombianos, dentro de un plazo de noventa (90) días calendario, previa certificación del supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento.

Frente a este panorama, se realizó Estudios Previos para el proceso de selección, evidenciándose que el valor del contrato, el plazo y la forma de pago no se ajustan a la realidad objetiva contractual, rompiéndose el equilibrio económico, en este sentido, es necesario modificar el dispositivo de unidades requeridas para la prestación del Servicio de vigilancia y Seguridad Privada para la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – CORABASTOS.

Ante lo cual, al cambiar las condiciones técnicas del proceso contractual, se hace necesario ajustar el Pliego de Condiciones con sustento en un nuevo Estudio Previo, esto a través de una adenda antes del cierre, permitiendo ajustar cronogramas, aclarar dudas o modificar aspectos no sustanciales para mejorar

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 011 DE 2026

"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 03 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2025"

la contratación. Cabe recordar que, si la modificación es sustancial, es decir, si se cambia el objeto o el presupuesto, esto conllevaría a que la Convocatoria Pública se declare viciada, sin embargo, al tratarse de modificaciones en aspectos técnicos, el proceso puede continuar sin que se altere la esencia misma de la Convocatoria Pública.

En consecuencia, y en aras de seguir y agotar la etapa precontractual de este proceso de Seguridad y Vigilancia Privada en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, se adjunta el cuadro del dispositivo requerido para la prestación de este servicio, el cual se soporta en el análisis financiero para que se acomode al presupuesto que se aprobó mediante el Acuerdo Nro. 15 del 17 de diciembre de 2025, el cual estableció como tope máximo a ejecutar para el contrato de vigilancia un valor de: **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$23.503.297.296) INCLUIDO A.I.U. E IVA (19%).**

Por lo demás, el dispositivo de unidades necesarias para ejecutar el contrato pudo reducirse en 278 efectivos, en relación a los 320 que se establecieron en el pliego de condiciones primigenio. En la siguiente tabla se puede avizorar como queda:

Vigilantes Fijos x24 horas	NO	06:00 a 06:00 hrs	64	24	192
Vigilantes x24 horas Control de Accesos	SI	06:00 a 06:00 hrs	9	24	27
Vigilantes x 12 horas mixtas para Recuperación de Aleros	NO	21:00 a 09:00 hrs	9	12	9
Vigilante Intermedio x 12 horas mixtas	NO	02:00 a 14:00 hrs	6	12	6
Vigilancia x 12 Horas Mixtas	NO	23:00 a 11:00 hrs	3	12	3
Vigilantes Recepción x 12 horas Diurnas	NO	06:00 a 18:00 hrs	1	12	1
Vigilante Conductor (Recuperación de Áreas X 12 horas diurnas)	NO	06:00 a 18:00 hrs	1	12	1
Vigilante Conductor (Escolta Gerencia) 12 horas Mixtas	SI	08:00 a 20:00 hrs	1	12	1
Vigilantes Conductor (Control y Convivencia) 12 Horas Diurnas	SI	07:00 a 19:00 hrs	1	12	1
Vigilantes Conductores (Logística) 12 horas Diurnas	SI	07:00 a 19:00 hrs	1	12	1
Vigilante conductor X 24 horas para el servicio de las camionetas	NO	06:00 a 06:00 hrs	2	24	6
Vigilante conductor de Moto X 12 Horas Mixtas	NO	18:00 a 06:00 hrs	1	12	1
Coordinadores	SI	06:00 a 06:00 hrs	1	24	3
Director	NO		1	12	1
Operador de Medios Tecnológicos X 24 Horas	NO	06:00 a 06:00 hrs	4	24	12

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 011 DE 2026

"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 03 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2025"

Supervisor Motorizado 12 horas Diurnas	NO	06:00 a 18:00 hrs	1	12	1
Supervisores x 24 horas	NO	06:00 a 06:00 hrs	4	24	12
TOTAL, PERSONAL					278

De igual manera, es preciso informar que el cronograma del proceso deberá ajustarse, en atención a que mediante la presente Directiva de Gerencia se levanta la suspensión de la Convocatoria Pública No. 004 de 2025. En este escenario, las actividades previstas en el cronograma inicial se verán modificadas, lo que dará lugar al traslado de las fechas correspondientes a la adjudicación y legalización del contrato.

Que, aunado a lo anterior, la Corporación estima necesaria la modificación del numeral referido anteriormente, que integra el Pliego de Condiciones, por las razones anteriormente expuestas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- LEVANTAR LA SUSPENSIÓN del proceso de convocatoria Pública 0004-2025, la cual había sido ordenada mediante la Directiva de Gerencia 007 de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el número de unidades requeridos en el punto 4.3 numeral 4.3.3. del Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva de esta adenda.

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR el cronograma de la Convocatoria Pública No. 004 de 2025, la cual fue aperturada mediante la Directiva de Gerencia No. 077 de 2025, el cual quedará conforme al calendario que se presenta a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Directiva de Gerencia que ordena el levantamiento de la suspensión de la Convocatoria	23/01/2026	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	23/01/2026	PERMANENTE	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Estudio Previo	23/01/2026	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 011 DE 2026

"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 03 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2025"

Visita técnica	26/01/2026	10:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, 3er PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones	26/01/2026	2:00 pm.	SALA DE JUNTAS - GERENCIA 4to PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	26/01/2026	4:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. <u>Piso 4 Correo:</u> <u>contratacionjuridica@corabastos.com.co</u>
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	27/01/2026	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar	28/01/2026	HASTA LAS 3:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 <u>Correo:</u> <u>contratacionjuridica@corabastos.com.co</u>
Publicación del Consolidado	29/01/2026	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA	2/02/2026	HASTA LAS 12:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	Desde 02/02/2026 Hasta el 03/02/2026	PERMANENTE	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. <u>Correo:</u> <u>contratacionjuridica@corabastos.com.co</u>
Publicación de Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	3/02/2026	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de Verificación	Del 04/02/2026 al 10/02/2026	7:00 am a 4:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <u>contratacionjuridica@corabastos.com.co</u>

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 011 DE 2026

"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 03 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2025"

Respuesta a las observaciones a los informes de verificación	11/02/2026	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Emisión del informe final y Consolidado de resultados.	12/02/2026	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Observaciones al Informe final de validación y evaluación de propuestas	13/02/2025	PERMANENTE	
Veeduría de Control	13/02/2026	PERMANENTE	OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 4º PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Directiva de Adjudicación	14/02/2026	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente	PERMANENTE	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co

ARTICULO TERCERO.- La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO.- Los demás apartes del pliego de condiciones, no modificados, ni relacionados mediante la presente directiva, continúan vigentes.

Expedida en Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID MARTINEZ CARRILLO
 Gerente General – CORABASTOS


Proyectó:
Carlos Andrés Pérez Bejarano
Jefe Oficina Jurídica